ACTA N.° 03/2025

ACTA COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO INTERNO

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 14:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Especial de Reglamento Interno con la presencia de las concejalas y los concejales Vladimir ESPECHE por el (MPF), Laura AVILA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ) y Belén MONTE DE OCA (LLA).----------

Se encuentran presentes la presidenta del Cuerpo, viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI, la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT y la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.----------

El presidente solicita que se incorpore a la presente acta la nota presentada por el personal del Concejo Deliberante.----------

Por secretaría se da lectura del mismo.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 165/2025.----------

El presidente solicita se dé lectura al Art. 41 del reglamento vigente.----------

Se da lectura al artículo 41 del Reglamento Vigente y al artículo 42 del asunto 220/2024 presentado por el concejal Tavarone.----------

El presidente pregunta si alguien quiere agregar algo sobre dicho artículo. ----------

Sin observaciones. Se continua.----------

Se da lectura al artículo 42 del Reglamento Interno y al artículo 43 del asunto 220/2024.-

AVILA dice que hay que cambiar "dirección parlamentaria" por "área legislativa" solicita que se dé lectura nuevamente al artículo 43 de asunto 220/2024----------

El presidente solicita de relea el artículo 42 y 41 del asunto 220/2024.----------

Por secretaría se da lectura de los mismos.----------

La presidenta del Cuerpo, SICCARDI, consulta cómo quedó redactado el artículo 40 del RI vigente que se trabajó en la reunión anterior, da lectura al mismo, plasmado en el acta anterior y propone que se pongan de acuerdo en la interpretación del Reglamento.----------

TAVARONE concuerda con lo expuesto.----------

BUTT da lectura al de las modificaciones propuestas en el acta anterior sobre el artículo 41 del asunto 220/2024. ----------

TAVARONE propone dictamen de minoría sosteniendo el artículo 41 del asunto 220/2024, agrega que no se pueden tratar proyectos de ordenanzas sobre tablas sin haber pasado el asunto por debate ciudadano.----------

El presidente da aviso de que hay problemas de conexión de internet.----------

A raíz del corte de internet se resuelve por unanimidad cuarto intermedio siendo la hora 14:49.-

.Firman la presente acta los concejales participantes.----------

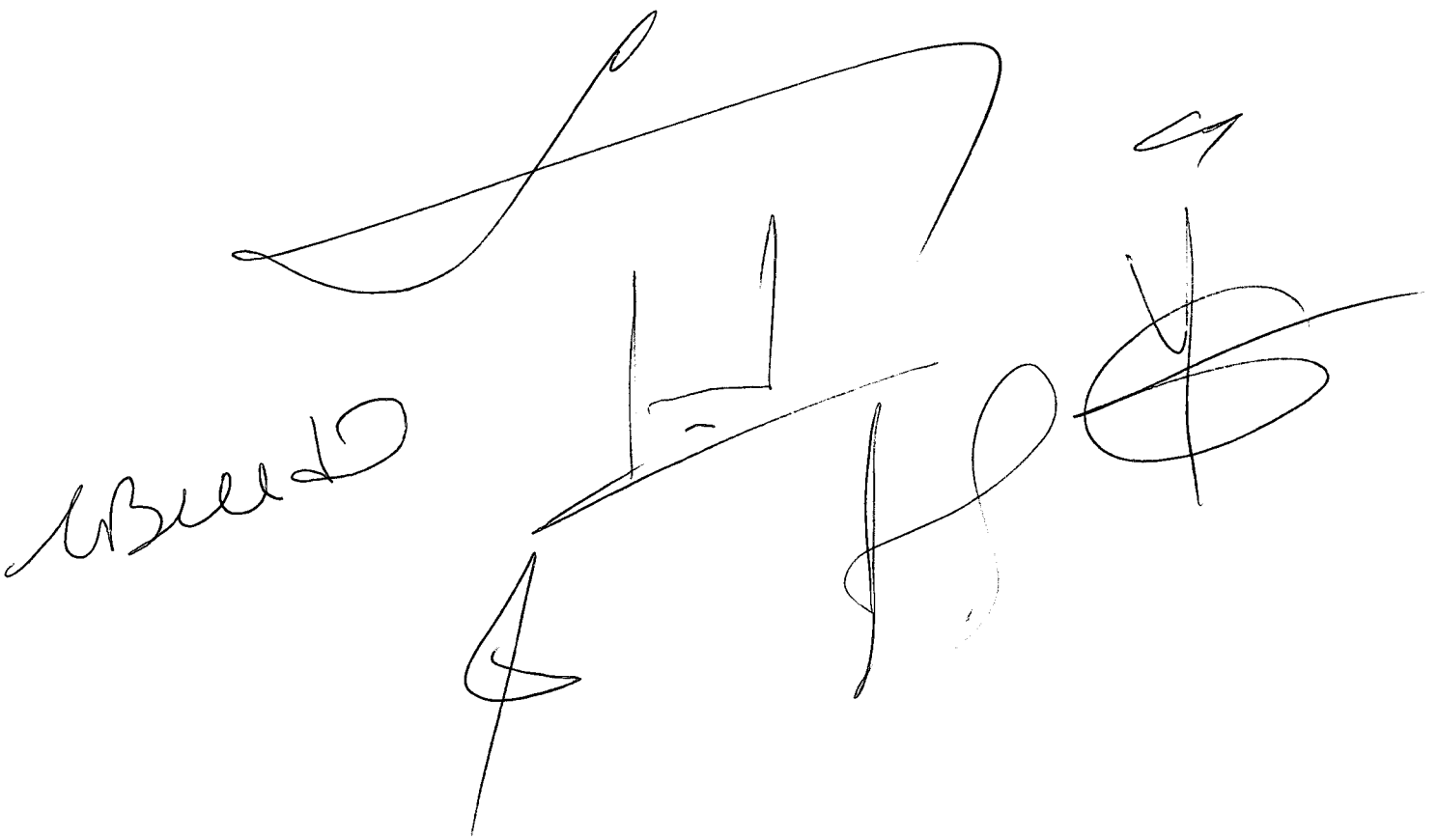

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Ushuaia, 8 de abril de 2025

A LA COMISIÓN DE REGLAMENTO INTERNO:

Nos dirigimos a los concejales y concejalas con motivo del tratamiento del asunto 165/2025 que fue girado para su estudio en esa comisión y por ese motivo informar que, sobre la temática del proyecto mencionado, se encuentra vigente el Decreto CD N°06/2015, que aprueba la *"Guía de pautas mínimas para la redacción de la norma"*, la que fuera elaborada por el personal legislativo de la institución y conforme a las misiones y funciones de las áreas involucradas.

El mismo se consideró necesario ante la falta de criterios institucionales acerca de la redacción de la norma y para evitar los inconvenientes que se mencionan en los fundamentos del asunto 165/2025, los que son compartidos por el personal.

No obstante, la presente intervención es con el propósito de evitar aquello que estamos observando, por cuanto la pautas de redacción ya fueron plasmadas y aprobadas en el Decreto CD 06/2015 y el que consideramos debe tenerse en cuenta al momento de analizar nuevas reglas o modificaciones de la redacción de la norma. Para más, lo propuesta del asunto mencionado se tuvo en cuenta en la Guía, puntos 247 y 256, entre otros.

Por lo expuesto, y dado que la "*Guía de pautas mínimas para la redacción de la norma*" rige la labor del personal para la redacción y corrección de los textos, solicitamos que sea tenida en cuenta para el análisis del proyecto presentado, como así también solicitamos se considere la experiencia del personal quien, en definitiva, es el que pone en práctica cualquier sistema que desee implementarse.

Sin otro particular, atentamente.

Fabricio Iriarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnología
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Rutt
Concejo Deliberante Ushuaia

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

3/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la "Guía de pautas mínimas para la redacción de la norma" del Concejo Deliberante, la que forma parte del presente como Anexo I.
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD Nº 06 /2015.-
DADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 14/12/2015.-
co

C.D.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA